

# PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

### DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
PE-0444/2024
FECHA DE APROBACIÓN
13-05-2024
ROL SII
4200-13

VISTOS:								
A)Las atribuciones emanadas o		•	•					
B) Las disposiciones de la Ley G							ción Territorial.	
C)La solicitud de aprobación, lo al expediente				tario y profesional	es correspor	idientes		
D)El Cartificado do Informacion	2024/103/	E100	do focha 12.12.1	າດາາ				
D)El Certificado de Informacion	ies Pievids IV	5192	de fecha	2022	1.3			
E) El informe favorable de Revis	sor independiente iv	ranga da mitigagión da im	de recha	(cuando	corresponda)			
F) Documento que acredita el c obligatorio elaborar un IMIV	•	_						
Resolución N°		de fecha	, emitido po	r	que aprueba el IMIV			
Certificado N°		de fecha	, emitido po	r	que implio	a silencio pos	sitivo, o el	
☐ Certificado N°		de fecha	, emitido po	r	que acred	ita que el pro	yecto no	
•	-	.6. OGUC -exigible conforme	a plazos del Artículo prime	ro transitorio de la Le	ey N° 20.958-,	no se puede co	nceder el	
presente permiso si no se acomp	oaña alguno de estos do	cumentos)						
G)Otros (especificar):								
RESUELVO:								
<b>1</b> Conceder permiso par	ra modificar sin	alterar la estructura	i, HABILITACIÓ	N LOCAL	en	316.97	m2, con una	
			(especificar)					
superficie total de permiso ori								
	ubicado en calle <i>i</i>	avenida / camino AVE	NIDA PABLO NERUDA				N°	
02401								
Lote N° 11	Manzana	-	Localidad o Loteo		TEMUCO			
Sector URBANO	Zona	ZM1 de	el Plan Regulador	CO	MUNAL			
(URBANO RURAL)				Comunal o Int				
aprobando los planos y demás	s antecedentes, que f	orman parte de la preser	ite autorización mencio	nados en la letra C	de los VISTC	S de		
este permiso.	a Obra qua co	anrucha			los bonofi	sias dal DI	TI Nº2 do 10E0	
<b>2</b> Dejar constancia que la	a Obia que se				ios perieiri	lios dei D.i	F.LIN 2 GE 1903	
		(Mantiene	e o pierde)					
3 ANTECEDENTES DEL PROYE								
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE						DII.	Т	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE		NES RUCAMANQUE LIMI	TADA		R.U.T. 76.376.858-9			
REPRESENTANTE LEGAL DEL P		NES ROCAINANQUE LIIVII	IADA					
CARLOS CRISTIAN CRISTIAN G						R.U.	1.	
	SENTILI			110		10510		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	4) (5) (10) 4 (0.4)	LO ALEDUIDA		N°	Local	/Of/Dpto	Localidad	
	AVENIDA PAB			02401		,		
COMUNA	CO	ORREO ELECTRÓNICO	TELEF	ONO FIJO		TELÉFONO	CELULAR	
TEMUCO		Ley 19.628		-		-		
PERSONERÍA DEL REPRESENTA	ANTE LEGAL:	SE ACREDI	TÓ MEDIANTE					
			DE FECHA	Y RE	DUCIDA A ES	CRITURA PÚE	BLICA CON FECHA	
	ANTE NOTARIO SE	(A)						
3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE L	OS PROFESIONALES							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de			da)			R.U.T.		
	,							
NOMBRE DEL PROFESIONAL A	AROUITECTO RESPON	ISABLE				R.U.T.		
THE SELFT OF ESTONAL		EXIS MENA BERNAS				13.516.400-3	3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR						R.U.T.		
TO MIDINE DEL CONSTINUCTOR	*( /					11.0.1.		

NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBR</b>	<b>A</b> (cuando d	corresponda	según inci	sos 4 v 5 del Art. 143	LGUC)(*)			IPCIÓN DEL R		
			CAT		N	0				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)					DECISEDO		CATE	CATEGORÍA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cua	ndo corres	ponda)				REGISTRO		CATE	JURIA	
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio	a da lac al	bras								
4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA M			ONIEC CIN	I ALTEDAD SILEST	DIICTIIDA					
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modifi		ODIFICACIO	JINES SIIV	OTODO	OPARTE		ONO ES I	EDIFICIO DE U	SO PÚBI	ICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOT										
GENERA LA MODIFICACIÓN	AL QUE			DENSIDAD DE OC	UPACIÓN D	E LA MODIFI	CACIÓN			
(personas) según artículo 4.2.4 OGUC.				(personas/hectárea)						
4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS										
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	NO DE FU	JENTE DE SO	oda a re	STAURANT POR UI	NA SUPERFI	CIE DE 316,97	7M2			
TIPO DE OBRAS					EMPL	AZADAS EN:				
CAMBIO DE DESTINO (LICO)				PISO				SECTOR		
CAMBIO DE DESTINO (USO)				2		-		TOTAL		
NOPUBLICO										
4.2 SUPERFICIES										
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)										
4.3 PROTECCIONES OFICIALES		Figu	<b>—</b>		TD 0					
©NO ©SÍ, especificar	ZCH	☐ICH	ZO		OTRO; espec					
MONUMENTO NACIONAL:	ZT	□МН		SANTUARIO DE			<b>-</b>			
<b>4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE D</b> Exigible conforme a plazos del Artículo primero t						de crecimien	to urbano	por densificac	ion)	
PROYECTO	α	ue .u 20)	20,300 (	La cara Eleja Bia G		CENTAJE PRE	LIMINAR	DE CESIÓN		
O CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HAS	FA 9 000			(DENSIDAL	DE OCUPA	CIÓN )				
a) O CON DENSIDAD DE OCOPACION HAS	A 6.000	Personas/	Hectárea			X 11	_=			%
C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>SOBI</b>	<b>DE</b> 9.000				2000					
b) CON DENSIDAD DE OCOPACION SOBI	<b>KE</b> 6.000	Personas/	Hectárea	A		2	14%			
Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación	sin alterar	la estructura	, se debe e	efectuar el cálculo sol	o de la presen	te Modificació	n.			
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se d en el cálculo, la cantidad de personas que ocupab ocupación de edificaciones a demoler, en los casos o	an las edif	icaciones exi	stentes, ir	ncluso si estas fueser	demolidas p	ara materializ	ar el proy	ecto. Sólo podr	á descont	tarse la carga
respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final	l del artícul	o 5.1.6. y al i	nciso terce				culada seg	ún el art. 4.2.4.	de la OGU	IC) x 10 000
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la	siguiente f	órmula :						ás la superficie e		
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)				espacio <sub> </sub>	oúblico adyac	ente existente	o previsto	en el IPT hasta	un máxim	no de 30 m)
4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O	APORTES	DE PERMIS	O(S) ANT	TERIOR(ES) (Art. 2.2	.5. Bis C. de	la OGUC)				
PERMISO N°				DE FE	СНА			NTAJES DE CES CTIVAMENTE E		
							LILC	ZIIVAIVILINIL L	.I LCTOAL	<del>503</del>
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cua	adro 5.4									
(c)	3010 3.1		TOTAL	CESIONES O APOR	TES ACLIMIT	ADOS				
	D:- C -l- I	- 00110)	101712	CESTOTIES	123710011101	2,1203				
<ul><li>4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5.)</li><li>(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRI</li></ul>			ÓΝ							
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje prelimir				r salvo que dicho norcenta	ie sumado a los e	efectivamente				
efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) super							2 44%.			
		ASOS QUE	CORRESP	PONDA)						
(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA : MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O I (no se debe incluir valor de edificacione	LOS TERRE	NOS		0		(f) POR		E BENEFICIO PO JCTIBILIDAD	)R	
								_		
(g) 0  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPO	NDIENTE A	10105	x -				A D	ORTE EQUIVALE		INFRO
TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}		0 203		% FINAL DE CESI	ON [(d)]		Ar	[(g) x		VEINO
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma p	oroporción	que el aume	nto de co	nstructihilidad ohteni	do nor un hei	neficio normat	ivo (inciso	2° art 2 2 5 Bis	יר טפוורי	

## **5 DERECHOS MUNICIPALES**

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			\$	0
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del A	DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)] %			
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIE	(-)	\$	0	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITU	(-)	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]				0
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	A:			

### **6 GLOSARIO**

<b>D.F.L.</b> : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T	:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema 1	Fransporte Urbano MH	: Monumento Histórico	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAG	RI: Ministerio de Agricultura		
ICH : Inmueble de Conservación H	istórica <b>MINVU</b>	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Imp	oacto Vial MTT	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadíst	cicas <b>OGUC</b>	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

### **NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
- 6. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 7. Contempla arriendo de estacionamientos en Av. Gabriela Mistral N°02681 por 5 unidades.
- 8. Cuenta con Ord.: N° 306 de fecha 25/04/2024, se aprueba la patente de Restaurant Diurno y Nocturno.
- 9. Cuenta con pre informe de patente de alcoholes.
- 10. El presente Permiso no considera obras menores ni modificaciones de la superficie anteriormente aprobada, por tanto, NO requiere de un nuevo proceso de Recepción Definitiva.
- 11. El presente permiso aprueba habiliatcion de de local Comercial a RESTAURANT por una superficie de 316,97 m2.
- 12. CARPETA N° **565/2024**. SOLICITUD N° 2024/1637.-
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V Capitulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado (\$ 0) deberá encontrarse pagado en forma previa a ingreso de la solicitud de recepción total o parcial de las obras.





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Carolina Contreras Leal